

Dalt

District 1^o

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Dall*
 Número *1* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL HACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Riera Costa</i>	<i>jefe</i>				<i>63</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barana</i>	<i>viudo</i>	<i>coleccionista</i>	<i>esta</i>	<i>62</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Riera Sellés</i>	<i>hija</i>				<i>33</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>cas. rep.</i>		<i>"</i>	<i>33</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Carmen Castellvi Riera</i>	<i>mita</i>				<i>8</i>	<i>Barcelona</i>	<i>..</i>	<i>vult</i>		<i>..</i>	<i>8</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Dalt*

Número *J* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luís Fonolla Vidal</i>	<i>Jefe</i>				<i>56</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Balear</i>	<i>cas.</i>	<i>prosecutor</i>	<i>esta</i>	<i>56</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Josefa Galera Vidal</i>	<i>espa.</i>				<i>56</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>56</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Pedro Fonolla Galera</i>	<i>hijo</i>				<i>34</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>tejer</i>	<i>"</i>	<i>34</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Raymundo Cortinas Fasi</i>	<i>nuera</i>				<i>29</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>29</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Gerardo Fonolla Cortinas</i>	<i>nieta</i>				<i>3</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>ret.</i>		<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Martin id id</i>	<i>"</i>				<i>7 meses</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Dalt

Número 5 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Rosado Bigorea jefe</i>					35	<i>Basalona</i>	<i>Basalona</i>	<i>cas.</i>	<i>Naturalista</i>	<i>esta</i>	35				si	si	
<i>Antonia Oliva Josea esp.</i>					31	"	"	"		"	31				si	si	
<i>Julian Rosado Oliva hijo</i>					12	"	"	<i>solto</i>		"	12				si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Dalt*

Número *9* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escri- bir?	Clasifica- ción como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Castorini Martí Mompel</i>	<i>padre</i>				<i>37</i>	<i>Salanques</i>	<i>Castilla</i>	<i>cas.</i>	<i>periodista</i>	<i>esta</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Dols Carbo</i>	<i>esposa</i>				<i>37</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Martí Dols</i>	<i>hijo</i>				<i>10</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>solt.</i>		<i>"</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Mercedes id id</i>	<i>"</i>				<i>12</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Angel id id</i>	<i>"</i>				<i>7</i>	<i>Darabona</i>	<i>Barra</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>7</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Herminia id id</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Maria Dols Mompel</i>	<i>sobrina</i>				<i>18</i>	<i>Barcelona</i>	<i>solt.</i>			<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Dalt*
 Número *12* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Bigas Parra</i>	<i> jefe</i>				<i>34</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>cas.</i>	<i>Labrador</i>	<i>este</i>	<i>34</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Lopart Farré</i>	<i>exp.</i>				<i>30</i>	<i>Marques</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>17</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Dolores Bigas Lopart</i>	<i>hija</i>				<i>5</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>coll.</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>5</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Emilia " "</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>2</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan " "</i>	<i>"</i>				<i>4 meses</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual, Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transcunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Dalt*

Número *17* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Boix Nogueras jefe</i>					<i>57</i>	<i>Dos-Rios</i>	<i>Narona</i>	<i>cas</i>	<i>Labrador</i>	<i>esta</i>	<i>18</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Francisca Bonanusa Freginals esp.</i>					<i>57</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>18</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonio Boix Bonanusa hijo</i>					<i>28</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>solt.</i>	<i>labrador</i>	<i>"</i>	<i>18</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Dalt.*

Número *19* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Luzia Seriol Marras</i>	<i>jefe</i>				<i>55</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelonés</i>	<i>viuda</i>		<i>este</i>	<i>55</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Enla Seriol</i>	<i>hijo</i>				<i>33</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>	<i>Parasitico</i>	<i>"</i>	<i>33</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *coetno, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Salt.

Número 25 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Andalucía Casanovas Francisco</i>					42	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>cas. propia</i>	<i>este</i>	22	..				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Cataluña Grangi Sabatè</i>	<i>esp.</i>				42	<i>Barcelona</i>	42	..				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Buen " Casanovas Grangi hijo</i>					14	<i>solt</i>	..	14	..				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José " " "</i>					11	11	..				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José " " "</i>					10	10	..				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa " " "</i>					7	7	..				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Dalt.*

Número *25* piso *1.º*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Esteban Vilanova Sabirats Jefe</i>					<i>30</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Natur.</i>	<i>soltero</i>	<i>jornalero</i>	<i>esta</i>	<i>30</i>	<i>00</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Aurora Gili Sagas</i>	<i>realq.</i>				<i>39</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>cas. 4.</i>		<i>id.</i>	<i>39</i>	<i>00</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Magdalena Sena Gili</i>	<i>"</i>				<i>13</i>	<i>id.</i>	<i>id.</i>	<i>soltero</i>		<i>id.</i>	<i>13</i>	<i>00</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Angel Lopez Guarnuda</i>	<i>"</i>				<i>39</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Natur.</i>	<i>soltero</i>	<i>jornalero</i>	<i>id.</i>	<i>15</i>	<i>00</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Antonia Francis Osta</i>	<i>"</i>				<i>49</i>	<i>Montañesa</i>	<i>id.</i>	<i>viuda</i>		<i>id.</i>	<i>15</i>	<i>00</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecónomo, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Salt*

Número *29* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Rosés Gispert</i>	<i>Jefe</i>				<i>50</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Cataluña</i>	<i>cas.</i>	<i>Arriero</i>	<i>este</i>	<i>50</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Emilia Obiol Simó</i>	<i>espa.</i>				<i>45</i>	<i>Huesca</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>45</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Asunción Rosés Obiol</i>	<i>hija</i>				<i>16</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>solt.</i>		<i>"</i>	<i>16</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Teresa Rosés Obiol</i>	<i>"</i>				<i>23</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>cas.</i>		<i>"</i>	<i>23</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Eulalia García Rosés</i>	<i>nieta</i>				<i>3</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>solt.</i>		<i>"</i>	<i>3</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Salt*

Número *33.* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Balañosa Julia</i>	<i> jefe</i>				<i>38</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Extremadura</i>	<i>soltero</i>	<i>comerciante</i>	<i>esta</i>	<i>38</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Antonia id id</i>	<i>hermana</i>				<i>43</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>43</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la Ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Dalt.*

Número *37* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (*)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Bernardo Perey Sorolla</i>	<i>jefe</i>				<i>48</i>	<i>Ulldecona</i>	<i>Herrera</i>	<i>cas.</i>	<i>labrador</i>	<i>este</i>	<i>30</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Salvador Pibas Garriga</i>	<i>hijo</i>				<i>29</i>	<i>Baselona</i>	<i>Nansa</i>	<i>cas.</i>	<i>Peonada</i>	<i>..</i>	<i>29</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>María Perey Raig</i>	<i>hija</i>				<i>25</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>25</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>María Pibas Perey</i>	<i>nieta</i>				<i>5</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>solt</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>5</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Petro id id</i>	<i>..</i>				<i>1</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>1</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1917

Calle (1) *Dalt*
 Número *17* piso *Rectoría*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Rafael Mas Gironella</i>		<i>20</i>	<i>Marzo</i>	<i>1876</i>	<i>43</i>	<i>Larria</i>	<i>Narva</i>	<i>Galicia</i>	<i>Económico</i>	<i>Badalona</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>José Sans Bibbeny</i>		<i>27</i>	<i>Marzo</i>	<i>1881</i>	<i>32</i>	<i>Mataró</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Vicario</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>10</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Ramón Gimbert Canals</i>		<i>25</i>	<i>Mayo</i>	<i>1882</i>	<i>31</i>	<i>S. Quirico de Barraca</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>Vicario</i>	<i>id</i>		<i>2</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Pilar Carbonell Ausich</i>		<i>12</i>	<i>Abril</i>	<i>1874</i>	<i>39</i>	<i>Larria</i>	<i>id</i>	<i>Vieja</i>	<i>Doméstica</i>	<i>id</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>Si</i>	<i>Si</i>	
<i>Dado de baja a D. José Sans en Enero 1917 por fijar su residencia en Barcelona</i>																	

José Sans Pbro.

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ecónomo, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1)

Dalt.

Número

4

piso

1.º

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Jaime Remisa Prat	Jef.				65	Barcelona	Cataluña	ca.	abogado	este	65	"			si	si	
Teresa Vital Gualt	esp.				59	Torrefeta	Lerida	"		"	60	"			si	si	
Antonio Remisa Vidal	hij.				33	Barcelona	Cataluña	solt.	Vendedor	"	33	"			si	si	
Miguel	id.				26	id.	id.	"	Paradero	"	26	"			si	si	
Teresa	id.				15	id.	id.	"		"	15	"			si	si	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *ecctino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Dalt.*

Número *4* piso *2.ª*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Josquin Primo Valdo</i>	<i>Jefe</i>				<i>27</i>	<i>Talaugui</i>	<i>Castelló</i>	<i>cas</i>	<i>journalista</i>	<i>esta</i>	<i>10</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Victoria Echarch Grau</i>	<i>espa.</i>				<i>23</i>	<i>Hortell</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>1</i>	<i>1</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juan Primo Echarch</i>	<i>hijo</i>				<i>1</i>	<i>Barceloneta</i>	<i>Barma</i>	<i>vult.</i>		<i>"</i>	<i>1</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Redquiridos</i>																	
<i>Francisco Navarro Soriano</i>	<i>Jefe</i>				<i>27</i>	<i>Espanyagal</i>	<i>Murcia</i>	<i>cas</i>	<i>journalista</i>	<i>esta</i>	<i>1</i>	<i>6</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Juana Membreado Guisasa</i>	<i>espa.</i>				<i>21</i>	<i>Castellote</i>	<i>Zerud</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>"</i>	<i>4</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ Dalt

Número 6 piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Francisco Rodríguez Martín	Jefe				42	Leperragal	Murcia	cas. jornalero		esta	2	u			no	no	
Josefa Paraga Gamellan	esp.				33	id	id	u		"	2	u			no	no	
Josefa Rodríguez Paraga	hija				10	id	id	coll.		"	2	u			no	no	
Francisco S.	u				8	id	id	u		"	2	u			no	no	
<i>Realquilato</i>																	
Josefa Martínez Huertas	Jefe				40	Murcia	Murcia	vinte		esta	1	6			no	no	
Domingo Minguéz Martínez	hijo				11	id	id	coll.		"	1	6			no	no	
Juan	id				9	id	id	"		"	1	6			no	no	
Josefa	id				7	id	id	"		"	1	6			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Dalt
 Número 6 piso bis

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Joaquín Martínez Soriano	jefe				44	El Cuesco	Teruel	cas.	journalista	esta	7	..			no	no	
Raymunda Puñilla Alepuz	esp.				48	id	id	7	..			no	no	
José Martínez Robles	hijo				23	id	id	salt.	7	..			no	no	
Julian	id				19	id	id	7	..			no	no	
Manuel	id				13	id	id	7	..			no	no	
Dionisia	id				15	id	id	7	..			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Salt.*
 Número *17* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Albiol Tomas</i>	<i>jefe</i>				<i>32</i>	<i>Godall</i>	<i>Tarrag</i>	<i>cas.</i>	<i>Journalista</i>	<i>esta</i>	<i>12</i>	<i>11</i>			<i>si</i>	<i>no</i>	
<i>Rosa Albiol Marta</i>	<i>espa.</i>				<i>49</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Albiol Albiol</i>	<i>hijo</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>solt.</i>	<i>journalista</i>	<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>José Albiol Albiol</i>	<i>"</i>				<i>17</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Vicenta Albiol Albiol</i>	<i>"</i>				<i>13</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>12</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191.....

Calle ⁽¹⁾ *Salt*
 Número *26* piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Sebastián Loteras Casanova jefe</i>					<i>33</i>	<i>Promia M. Darne</i>	<i>cas.</i>	<i>provinc. este</i>		<i>28</i>	<i>11</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Joaquín Bellafont Revortei esp.</i>					<i>38</i>	<i>Alcanar Tarrag.</i>	<i>11</i>	<i>11</i>		<i>33</i>	<i>11</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Enriqueta Loteras Bellafont hija</i>					<i>3</i>	<i>Barcelona Darne</i>	<i>salt.</i>	<i>11</i>		<i>8</i>	<i>11</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Juan ut ut</i>					<i>4</i>	<i>11</i>	<i>11</i>	<i>11</i>		<i>11</i>	<i>11</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerce ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Dalt*
 Número *20* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
		<i>Tomás Fonollà Vidal</i>	<i>padre</i>								<i>64</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barma</i>	<i>cas.</i>			
<i>Edena Ventura</i>	<i>esposa</i>				<i>59</i>	<i>Barcelona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>22</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Luis Fonollà Ventura</i>	<i>hijo</i>				<i>19</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barma</i>	<i>solt.</i>	<i> jornalero</i>	<i>19</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾ *Salt.*

Número *22* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Forns Farré</i>	<i>Jefe</i>				<i>58</i>	<i>Badalona</i>	<i>Narona</i>	<i>cas.</i>	<i>albañil</i>	<i>esta</i>	<i>58</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Maria Vital Colla</i>	<i>esp.</i>				<i>54</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>54</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Concepción Forns Vital</i>	<i>hijo</i>				<i>24</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>salt</i>		<i>"</i>	<i>24</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Palmira Forns Vital</i>	<i>"</i>				<i>22</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>22</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Catalina Forns Vital</i>	<i>"</i>				<i>17</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>17</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191

Calle ⁽¹⁾ *Dall*

Número *24* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Zimotea Reventer Subirats jefe</i>					<i>55</i>	<i>Alcanar</i>	<i>Tarragona</i>	<i>viuda</i>		<i>esta</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Alino Bellafont Reventer hijo</i>					<i>25</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>	<i>Carretera</i>	<i>"</i>	<i>20</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Isabel Bellafont Reventer "</i>					<i>19</i>	<i>Batavia</i>	<i>Dama</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>19</i>	<i>"</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Rosa Bellafont Reventer "</i>					<i>16</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>16</i>	<i>"</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.. etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Salt*

Número *34*

piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Lopez Prios</i>	<i> jefe</i>				<i>28</i>	<i>Murcia</i>	<i>Murcia</i>	<i>cas.</i>	<i>fundador este</i>	<i>2</i>	<i>"</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>María Flores Palazín</i>	<i> esp.</i>				<i>24</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>1</i>	<i>"</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>José Lopez Flores</i>	<i> hijo</i>				<i>11</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>soltero</i>		<i>1</i>	<i>"</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Angel W. W.</i>	<i>"</i>				<i>2 meses</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barcelo</i>	<i>"</i>		<i>"</i>	<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia reside en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) *Dalt*

Número *36* piso

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Francisco Fabián Benblanco</i>	<i>jefe</i>				<i>14</i>	<i>Dominico</i>	<i>Talavera</i>	<i>pendiente</i>	<i>este</i>	<i>2</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Benito Fortajada</i>	<i>esposa</i>				<i>16</i>	<i>St. Cruz de</i>	<i>Algarve</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>2</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Vicente Masriá Fortajada</i>	<i>hijo</i>				<i>15</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>2</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Remedios</i>	<i>..</i>				<i>14</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>2</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Concepción</i>	<i>..</i>				<i>12</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>2</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>no</i>		
<i>Realquibates</i>																	
<i>Triforo Fortajada</i>	<i>Sanchez jefe</i>				<i>30</i>	<i>St. Cruz de</i>	<i>Algarve</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>4</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Juana Anton</i>	<i>Sanchez esposa</i>				<i>30</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>4</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Melario Fortajada</i>	<i>Anton hijo</i>				<i>5</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>4</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Eduardo</i>	<i>..</i>				<i>8</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>4</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Paulino</i>	<i>..</i>				<i>1</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>4</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y Labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle ⁽¹⁾

Dalt

Número

42

piso

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Josefa Ferrer Matamoros</i>	<i>Jefe</i>				<i>50</i>	<i>Godall</i>	<i>Tarragona</i>			<i>esta</i>	<i>23</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Martina Carbona Ferrer</i>	<i>hij.</i>				<i>25</i>	<i>id</i>	<i>id</i>	<i>solt.</i>	<i>Fundeta</i>	<i>..</i>	<i>23</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carmen Carbona Ferrer</i>	<i>..</i>				<i>19</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barce</i>	<i>..</i>		<i>..</i>	<i>19</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Sebastian id id</i>	<i>..</i>				<i>17</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>journalista</i>	<i>..</i>	<i>17</i>	<i>..</i>			<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Buen id id</i>	<i>..</i>				<i>13</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>..</i>	<i>13</i>	<i>..</i>			<i>si</i>	<i>si</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Dalt
 Número 44 piso 1º 1ª

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Yeresa Barrera Canals	jefe				66	Arceps	Dome Nudo			esta	60	"			no	no	
Salvador Sanchez Barrera	hijo				23	Badalona	Dome Nudo	solt	Pintor	"	32	"			si	si	
<i>Reatguilados</i>																	
Casimiro Vicens Esteve	jefe				35	S. Lulalia	Dome Cas.		journalero	esta	14	"			no	no	
Rosa Solanes Saura	exp				31	Antona	Livita	"		"	4	"			no	no	
Enrique Vicens Blakes	hijo				14	Barna	Dome Nudo	solt	journalero	"	4	"			no	no	
Vicente Vicens Solanes	"				4	Badalona	"	"		"	4	"			no	no	
Jame id id	"				2	id	id	"		"	2	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 191...

Calle (1) Dalt
 Número 44 piso 1.º-2.º

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Agustín Matamoros	jefe				42	Alcanas	Barag	cas.	periodico	esta	1	"			no	no	
Ramona Badoch Sancho	espa				33	"	"	"	"	"	1	"			no	no	
Juan Badoch	hijo				7	"	"	"	"	"	1	"			no	no	
Ramona Matamoros Badoch	"				6	"	"	"	"	"	1	"			no	no	
Agustín " "	"				3	"	"	"	"	"	1	"			no	no	
Josefa " "	"				2	"	"	"	"	"	1	"			no	no	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.